

**“UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN
DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”**

PLIEGO

CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

CÓDIGO DEL PROCESO:

CI-UI TEY-005-2019

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE SEPARADOR MAGNÉTICO DE BARRERA DE LABORATORIO PARA USO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, ENERGIA Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

URCUQUÍ, SEPTIEMBRE 2019

SECCIÓN I

INVITACIÓN

En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el Pliego del procedimiento de Contratación Internacional, se invita a los oferentes internaciones, para que presente su oferta técnica y económica dentro del procedimiento de Contratación Internacional, cuyo objeto de contratación es la “ADQUISICIÓN DE SEPARADOR MAGNÉTICO DE BARRERA DE LABORATORIO PARA USO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, ENERGIA Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”.

El presupuesto referencial para el presente procedimiento de contratación es de: USD 30.757,50 (Treinta mil setecientos cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con 50/100) no aplica IVA.

El plazo de entrega será de 80 días contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

1.- Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1.1. El pliego se encuentra disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.

1.2. El pliego se encuentra publicado en el medio internacional <https://www.locanto.us> y en la página web institucional.

1.3. La oferta se presentará mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: vacurio@yachaytech.edu.ec con copia al correo electrónico: sanrango@yachaytech.edu.ec.

1.4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación establecidos en las Especificaciones Técnicas del presente procedimiento de Contratación Internacional.

1.5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay relacionados con la partida presupuestaria No. 83 00 004 001 840104 1006 001 0000 0000 denominada Maquinarias y Equipos, de acuerdo con la Certificación Presupuestaria No. 238 de 30 de agosto del 2019, por el valor de \$30.757,50 (TREINTA MIL SERTECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 50/100) no grava IVA; para cubrir las obligaciones de la “ADQUISICIÓN DE SEPARADOR MAGNÉTICO DE BARRERA DE LABORATORIO PARA USO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA TIERRA, ENERGIA Y AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY”

1.6. El pago se realizará mediante Carta de crédito irrevocable - confirmada, el desembolso se realizará previa presentación del informe de entera satisfacción por parte del Administrador de

Contrato, donde indique que el equipo se encuentre en su destino final, instalado y puesta en marcha. Los costos que represente la emisión de la Carta de Crédito correrán por Entidad Contratante.

1.7. En caso de incumplimiento o inobservancia de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el presente documento para la CONTRATISTA, éste será sancionado económicamente con el 1 por mil del monto incumplido de los bienes que no se encuentren implementados o funcionando, por día de retraso, para lo cual el Administrador del Contrato emitirá un informe motivado en detalle que justifique dicha multa por cada día de retraso.

Las multas serán impuestas por el administrador del contrato quien establecerá el incumplimiento, fechas y montos, valores que serán descontados al momento de desembolso de la Carta de Crédito.

1.8.- La moneda de pago será dólares de los Estados Unidos de América, los cuales se efectuarán vía transferencia del sistema financiero del Ecuador.

1.9.- El procedimiento de contratación se ceñirá a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de acuerdo con el pliego del procedimiento de contratación en el extranjero y demás normativa aplicable.

1.10.- La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Urcuquí, 20 de septiembre de 2019.

Lic. Vinicio Acurio

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**Por delegación de la máxima autoridad conforme Resolución Nro. UITEY-REC-2017-0072-R de
14 de agosto de 2017**